

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.892

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Concesionario de desagote de pozos ciegos en el Partido de Colón, Sr.Jaime Morro, a incrementar la tarifa por dicho servicio a A 35.(TREINTA Y CINCO AUSTRALES).-

ARTICULO 2do.: Dicha tarifa será aplicada de igual forma que hasta el presente, y de acuerdo al Contrato Concesión.-

ARTICULO 3ro.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 05 DE ABRIL DE 1988.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE